



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 12 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0167)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
232/2013	D/D.ª GABRIELA RUPITA	ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ)	Art. 26.h) de la LO 1/1992	100 €
511/2013	D/D.ª VASILICA DUMITRASCU	NAVACONCEJO (CÁCERES)	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
590/2013	D/D.ª CRISTIAN NAVARRO MONTAÑO	CÁCERES (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	450 €
651/2013	D/D.ª DIEGO VARGAS FERNANDEZ	CÁCERES (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
678/2013	D/D.ª ABEL ROSADO IGLESIAS	CÁCERES (CÁCERES)	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 €
704/2013	D/D.ª MIGUEL ANGEL MUELAS RODRIGUEZ	ALDEANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
711/2013	D/D.ª SANTIAGO VEGA CACERES	PINOFRANQUEADO (CÁCERES)	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
712/2013	D/D.ª JULIO MANSO AMARO	VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
721/2013	D/D.ª ÁNGEL VALIENTE PÉREZ	CORIA (CÁCERES)	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
749/2013	D/D.ª ANTONIA MORALES TORRADO	MÉRIDA (BADAJOZ)	Art. 22.3 de la LO 1/1992	150 €
767/2013	D/D.ª ALFREDO TORANZO MORALES	MÉRIDA (BADAJOZ)	Art. 23.3 de la LO 1/1992	150 €
781/2013	D/D.ª MONTSERRAT REYES SOLANES CAÑADA	CÁCERES (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	550 €

Cáceres, a 12 de junio de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 12 de junio de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 1846/2012. (2013ED0168)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1846/2012.

Denunciado: D. Cristofer Corral Pavón.

Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 32. 10160 Alcuéscar (Cáceres).

Infracción: Art. 23.A) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Montánchez.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927 749000.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la ley últimamente citada.

Cáceres, a 12 de junio de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 12 de junio de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2687/2012. (2013ED0169)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 2687/2012.

Denunciado: D. Marcos Mangas Rebollo.

Domicilio: C/ Primero de Mayo, 15 4.º B. 10195 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 23.A) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Valdefuentes.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la ley últimamente citada.

Cáceres, a 12 de junio de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •